Barranquilla Atlántico, 28 Noviembre del 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LUIS ALFREDO CARDONA PAZ
C.C.: 1140814445

LA SUMA DE

Dos Millones de Pesos
($ 2.000.000.oo) M/L

Por concepto del Primer (1) pago del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** No**. 202204657** correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de octubre al 27 de Noviembre del 2022.

CUENTA DE AHORROS No. 76921350119 BANCO BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



LUIS ALFREDO CARDONA PAZ
C.C.: 1140814445
Contratista